

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 14 ***SESION ORDINARIA***

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes a todos, les doy la más cordial a esta sesión ordinaria del día de hoy 27 mayo del 2010abriendo la presente sesión siendo las 18 horas con 30 minutos, para lo cual no quiera dejar pasar la ocasión de mencionar y agradecer la presencia del Sector Empresarial que se encuentra aquí representando con las diferentes cámaras empresariales que nos están acompañando, sean todos bienvenidos, también el Sector Académico de aquí del Estado también está representado con las diferentes universidades, les agradezco a los Rectores, a los Directores de las diferentes universidades que nos están acompañando, también al Sector Profesional que están aquí representados por Colegios de Profesionistas, les agradezco bastante que estén aquí, así como a los clubes de servicio, Clubs Rotarios que nos acompañan, agradecemos mucho esto no hace más que manifestar la disposición y voluntad de dar presencia y atestiguar estos actos cívicos donde estamos continuando con este proceso electoral. Pues bien, le pido por favor a nuestro Secretario que sea tan amable de hacer el pase de lista de asistencia y declare la existencia del quórum legal.

EL SECRETARIO: Muchas gracias Consejero Presidente.

C. P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU
PRESIDENTE

PRESENTE

LIC. OSCAR BECERRA TREJO
SECRETARIO EJECUTIVO

PRESENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA

PRESENTE

MTRO. LUIS ALONSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

PRESENTE

C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA

PRESENTE

LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO	PRESENTE
C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER	PRESENTE
LIC. RENÉ OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS	PRESENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. RODRIGO MONREAL BRISEÑO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESENTE
LIC. MARLA ISABEL MOTANTES GONZALEZ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
LIC. OMAR ISIDRO MEDINA TRETO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	AUSENTE DE MOMENTO
C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA PARTIDO DEL TRABAJO	AUSENTE DE MOMENTO
LIC. ELOISA CALANDA CASTELLANOS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
LIC. MARÍA DE JESÚS LARA TIJERINA PARTIDO NUEVA ALIANZA	PRESENTE

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, tenemos la presencia por primera vez de la representante suplente del Partido Nueva Alianza por lo que le corresponde la toma de protesta de ley.

EL PRESIDENTE: Muy bien. Ciudadana Lic. María de Jesús Lara Tijerina, Representante suplente del Partido Nueva Alianza; protesta Usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente con la normatividad del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado, comprometiéndose a ejercerla dentro del marco de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

LA REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA: Si protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no que se lo demande. Bienvenida.

LIC. JUAN FRANC ISCO CHAVEZ RAMIREZ
PARTIDO CONVERGENCIA

PRESENTE

LIC. MARLA ISABEL MONTANTES GONZÁLEZ
COALICIÓN “TODOS TAMAULIPAS” (Gobernador)
COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS”
COALICIÓN “PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS”
COALICIÓN “TODOS TAMAULIPAS” (Ayuntamientos)

PRESENTE

EL SECRETARIO: Se da fe la asistencia del representante del Partido de la Revolución Democrática Lic. Omar Isidro Medina Treto.

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, esta Secretaria certifica y da fe que hay asistencia y quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar ponga a consideración la dispensa del orden el día en virtud de que fue debidamente circulada y ponga a su consideración su contenido.

EL SECRETARIO: Gracias señor Presidente. Esta Secretaría pone a consideración de los Consejeros Electorales la dispensa de lectura del presente orden del día, por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación de ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día así como sobre su contenido. Aclarando que el mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Resumen de correspondencia recibida y emitida;
- V. Aprobación, en su caso, del acta de la Sesión No.4, ordinaria, del 31 de marzo de 2010;
- VI. Aprobación, en su caso, del acta de la Sesión No.5, extraordinaria, del 9 de abril de 2010;

- VII. Aprobación, en su caso, del acta de la Sesión No.6, extraordinaria, del 15 de abril de 2010;
- VIII. Aprobación, en su caso, del acta de la Sesión No.7, extraordinaria, del 22 de abril de 2010;
- IX. Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a los cargos de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, de los distritos electorales 9 y 7 con cabecera en Valle Hermoso y Reynosa Sureste respectivamente.
- X. Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se autoriza a los Consejos Distritales Electorales, para que determinen el número definitivo y la ubicación de casillas electorales, en virtud del procedimiento de actualización y depuración del padrón y listado nominal de electores, al corte del 30 de abril del 2010.
- XI. Asuntos generales.
- XII. Clausura de la Sesión

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Le voy a pedir al Secretario sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El cuarto punto del orden del día se refiere a la lectura de la correspondencia de este Instituto, por lo que me voy a permitir hacer referencia a la de mayor relevancia.

Oficios diversos de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por los cuales notifica las jurisprudencias aprobadas por los Magistrados de la Sala Superior.

Ante la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos se recibieron oficios referentes sustitución de representantes Partidistas ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales de la Entidad de los partidos políticos acreditados ante esta Autoridad.

Oficios dirigidos al Director General de Asuntos Jurídico de la Secretaría General de Gobierno, solicitando la publicación en el Periódico oficial del Estado los Acuerdos correspondientes aprobados en este Consejo.

Oficios a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, notificando los acuerdos correspondientes.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Esta fue la correspondencia, muchas gracias Secretario. Le voy a solicitar sea tan amable de llevar a cabo el desahogo conjunto de los puntos quinto, sexto, séptimo y octavo del orden día

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Los cuatro siguientes puntos del orden del día se refieren a la aprobación, en su caso, de los proyectos de Acta de la Sesión No. 4, 5, 6 y 7.

Habida cuenta que se hicieron del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, los presentes proyectos de Acta, pongo a consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los proyectos de Acta mencionadas.

EL PRESIDENTE: Se pone a consideración los proyectos de las Actas de referencia en forma conjunta para dar mayor agilidad a la presente sesión. Si alguien quiere hacer uso de la palabra, en cuanto a estas Actas. Si nadie quiere hacer uso de la palabra, voy a solicitarle al Secretario, someta a votas las Actas mencionadas.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación de los Proyectos de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de los proyectos de Acta de Sesión No.4, ordinaria, del 31 de marzo de 2010; No.5, extraordinaria, del 9 de abril de 2010; No.6, extraordinaria, del 15 de abril de 2010; y No.7, extraordinaria, del 22 de abril de 2010, por lo que en consecuencia se elevan a la categoría de Actas definitivas.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de llevar a cabo el noveno punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El noveno punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a los cargos de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, de los distritos electorales 9 y 7 con cabecera en Valle Hermoso y Reynosa Sureste respectivamente.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Proyecto de Acuerdo mencionado. Precisando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE DIVERSAS CANDIDATURAS POR MOTIVO DE RENUNCIA, POSTULADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, DE LOS DISTritos ELECTORALES 9 Y 7 CON CABECERA EN VALLE HERMOSO Y REYNOSA SURESTE RESPECTIVAMENTE.

El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 4, 50, 127 fracción XIX, 208, 217 fracción III, y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas con relación a la Solicitud de Sustitución de candidato registrado que presenta el Partido Político ACCIÓN NACIONAL, se estima necesario analizar y acordar sobre su procedencia, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que los Consejos General, Distritales y Municipales Electorales, durante el procedimiento de Registro de Candidatos, previsto en la ley, llevaron a cabo la recepción de la documentación que presentaron los partidos políticos acreditados en ejercicio de su derecho de postulación, de tal forma que los Consejos Electorales, procedieron al registro de candidatos, dentro de los plazos comprendidos del 5 al 15 de mayo de 2010, verificando la sesión especial de registro de las candidaturas que procedieron, emitiendo los Acuerdos de aprobación definitiva de Registro de Candidatos y expidiendo las constancias de su registro tanto de manera directa como aquellas recibidas supletoriamente ante el Consejo General, en los términos de los artículos 208, 209 fracción I, 210, 211, 212, 214 y 217 del Código Electoral.

II. Que el Consejo General, procedió a concentrar la información de registro de candidaturas, ordenándose la publicación de la lista de candidatos en el Periódico Oficial del Estado, subsistiendo solo la sustitución de candidaturas, por las causales de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia, en los términos de lo dispuesto por el artículo 217 fracción III del Código Electoral.

III. Que es derecho exclusivo de los Partidos Políticos y Coaliciones acreditados, solicitar ante el Consejo General la sustitución de candidaturas por las causales previstas en la ley, hasta en tanto cumpla los requisitos de datos y documentos previstos en los artículos 211 y 217 del Código Electoral que establecen:

“ARTICULO 211.- La Solicitud de Registro de Candidatos deberá señalar en Partido Político o Coalición que los postulan, así como los siguientes datos y documentos:

I.- Nombre y Apellidos de los Candidatos;

II.- Lugar y fecha de nacimiento;

III.- Domicilio;

IV.- Ocupación

V.- Cargo para el que se les Postula;

VI.- Copia del Acta de Nacimiento;

VII.- Copia de la credencial para votar con fotografía;

VIII.- Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;

.IX.- Declaración de la aceptación de la Candidatura; y

X.- Declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y esta Código. En la solicitud de registro de candidatos, los Partidos Políticos deben manifestar que las personas que proponen fueron seleccionadas de conformidad con sus normas estatutarias”.

“ARTICULO 217.- Para sustituir a los candidatos registrados, deberán observarse las disposiciones siguientes:

I.- Solicitarlo por escrito al Consejo General;

II.- Dentro de los plazos a que se refiere el artículo 209 del Código Electoral, podrán sustituirlos libremente.

*III.- Vencido el plazo a que se refiere la fracción anterior, solo podrán sustituirlos por **fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia**. En el último caso, no procede la sustitución si se presenta dentro de los 15 días anteriores al de la elección, con la excepción de los candidatos a Diputados según el principio de Representación Proporcional; y*

IV.- En los casos en que la renuncia del candidato fuere notificada al Consejo General, el organismo lo hará del conocimiento del Partido Político o Coalición que lo registró para que se proceda, en su caso a sustituirlo. La renuncia debe contenerse en documento escrito firmando ante la presencia de dos testigos, todos debidamente identificados o, en su caso, ratificarse ante el Secretario Ejecutivo o funcionario habilitado del Instituto.

IV.- Que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, recepcionó la documentación de sustitución de candidatos que presentaron los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática en fechas 20 y 24 de mayo del 2010 respectivamente, mismas que se analizaron para determinar el cumplimiento de los requisitos legales, en la modalidad de renuncia, respecto de las candidatas a Diputadas propietarias por el Noveno y Séptimo Distrito Electoral respectivamente, con residencia en los Municipios de Valle Hermoso y Reynosa Sureste. **El Partido Acción Nacional** presentó la Renuncia de la C. Adriana Ana Contreras de León, proponiéndose en su lugar a la C. **Linda Mireya González Zúñiga**; **El Partido de la Revolución Democrática** presentó la Renuncia de su candidata la C. Edith Hernández, proponiéndose en su lugar a la C. **Diana Dolores Ávalos Candelero**, de quienes adjuntan la documentación exigible por el artículo 211 del Código Electoral.

V.- Que en este contexto legal el Consejo General, procedió al análisis de la documentación presentada por los Partidos Acción Nacional y De la Revolución Democrática, para determinar el cumplimiento de los requisitos legales expresados por el artículo 217 del Código, arribándose a la conclusión siguiente:

Las sustituciones de las candidaturas presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional y De la Revolución Democrática, se encuentran debidamente fundadas y motivadas, acompañadas del original del escrito de renuncia de sus candidatas registradas inicialmente, donde se expresa la voluntad de quienes la suscriben por renunciar a dichas postulaciones, conteniéndose en documentos escritos firmados ante la presencia de dos testigos, todos debidamente identificados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas como Órgano Superior de Dirección, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En los términos de lo dispuesto por los artículos 208,217 y 243 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se declaran legalmente procedentes las sustituciones de los siguientes candidatos.

<i>Distrito Electoral</i>	<i>Candidato que Renuncia</i>	<i>Cargo</i>	<i>Partido Político</i>	<i>Candidato actual</i>
9 Valle Hermoso	C. Adriana Ana Contreras de León	Diputada propietaria	PAN	C. Linda Mireya González Zúñiga
7 Reynosa Sureste	C. Edith Hernández	Diputada Propietaria	PRD	C. Diana Dolores Ávalos Candelero

SEGUNDO.- En alcance a la solicitud de elaboración e impresión de las boletas electorales correspondientes, hágase el ajuste a que se refiere el punto de acuerdo que antecede.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 133 fracción XVI y 324 fracción III, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Organismo Electoral y en la página electrónica de Internet del Instituto, a efecto que dé inicio en los términos y alcances legales que el mismo contiene.”

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable que para poner a consideración este proyecto de Acuerdo, de lectura a los puntos resolutiveos del mismo por favor.

EL SECRETARIO:

PRESIDENTE A efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo de referencia, solicito al Secretario tenga a bien dar lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

PRIMERO.- En los términos de lo dispuesto por los artículos 208,217 y 243 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se declaran legalmente procedentes las sustituciones de los siguientes candidatos: en el distrito electoral 9 de Valle Hermoso el candidato que renuncia es la C. Adriana Ana Contreras de León, para el cargo de Diputada propietaria por el Partido Acción Nacional y la Candidata actual es la C. Linda Mireya González Zúñiga. En el distrito electoral 7 de Reynosa Sureste el candidato que renuncia es la C. Edith Hernández, para el cargo de Diputada

propietaria por el Partido de la Revolución Democrática y la Candidata actual es la C. Diana Dolores Ávalos Candelero.

SEGUNDO.- En alcance a la solicitud de elaboración e impresión de las boletas electorales correspondientes, hágase el ajuste a que se refiere el punto de acuerdo que antecede.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 133 fracción XVI y 324 fracción III, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Organismo Electoral y en la página electrónica de Internet del Instituto, a efecto que dé inicio en los términos y alcances legales que el mismo contiene.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Una vez que fueron leídos los resolutivos de este proyecto, queda abierto el uso de la palabra por si alguien quiere manifestar algo. Si nadie quiere hacer uso de la palabra, le voy a solicitar al Secretario someta a votación el presente proyecto de Acuerdo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del Proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a los cargos de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, de los distritos electorales 9 y 7 con cabecera en Valle Hermoso y Reynosa Sureste respectivamente, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del séptimo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El décimo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se autoriza a los Consejos Distritales Electorales, para que determinen el número definitivo y la ubicación de

casillas electorales, en virtud del procedimiento de actualización y depuración del padrón y listado nominal de electores, al corte del 30 de abril del 2010.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL CUAL SE AUTORIZA A LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, PARA QUE DETERMINEN EL NÚMERO DEFINITIVO Y LA UBICACIÓN DE CASILLAS ELECTORALES, EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DEL PADRÓN Y LISTADO NOMINAL DE ELECTORES, AL CORTE DEL 30 DE ABRIL DEL 2010.

ANTECEDENTES

I. Que en fecha 30 de octubre de 2009, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 2, 3, 37, 118, 119, 122, 123, 124, 125, 187 y 188 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, inicio el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

II. El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en sesión de fecha doce de diciembre del año dos mil nueve, aprobó mediante acuerdo numero CG/027/2009, la designación de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

III. Que en fecha 9 de enero del presente año, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 161 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los Consejos Distritales Electorales celebraron sesión ordinaria de instalación para dar inicio a los trabajos del Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

CONSIDERANDOS

1. Que de acuerdo a los artículos 43 y 44 del Código Electoral de Tamaulipas, en los procesos electorales se utiliza la información y documentación proporcionada por el Registro Federal de Electores, en virtud de que es la autoridad competente para llevar a cabo las tareas de actualización del padrón electoral en los términos señalados en los artículos 179, 180 y 181 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, teniendo acceso permanente los partidos políticos en la Comisión de Vigilancia, para obtener la información respectiva y conocer movimientos de depuración del padrón electoral.

2. Que de conformidad al artículo 232 fracción I del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los Consejos Distritales Electorales el pasado 13 de febrero del presente año, llevaron a cabo una sesión extraordinaria para acordar y determinar de manera preliminar la propuesta del número de casillas electorales que se instalaran en la jornada electoral del día 4 de julio del 2010, considerando el corte estadístico proporcionado por el Registro Federal de Electores en el Estado, al día 31 de enero relativo al número de ciudadanos incluidos en el padrón electoral y lista nominal.

3. Que en el Acuerdo referido en el considerando que antecede, se estableció que el número base de casillas, sería susceptible de modificación o ajuste, en virtud del corte final, que realizaría el Registro Federal de Electores, de conformidad con el Convenio Específico de Apoyo y Colaboración celebrado entre el I.F.E. y el I.E.TAM.

3. Que el Registro Federal de Electores entrego al Instituto Electoral de Tamaulipas, el corte estadístico actualizado y depurado de ciudadanos en padrón y lista nominal de electores con corte al 30 de abril de 2010, mismo que sirvió para la impresión de la Lista Nominal Definitiva con fotografía, lo que impone la necesidad de emitir un Acuerdo que les autorice a determinar el número definitivo de las mismas y en su caso la ubicación que corresponda.

4. En relación con lo expuesto, y toda vez que el artículo 232, fracción I, del Código de la materia dispone que es en la segunda semana de febrero cuando sesionaran los Consejos Distritales para acordar el número de casillas que se instalarán el día de la jornada electoral y de acuerdo a las fechas de entrega de los productos electorales debidamente actualizados; de conformidad con lo previsto en el artículo 127 fracciones I y XL del Código Electoral y de acuerdo a las consideraciones anteriores, el Consejo General Electoral, está facultado para dictar los acuerdos necesarios cuyo objeto sea hacer efectiva la función comicial del proceso electoral, procediendo por ello a autorizar a los Consejos Distritales Electorales, para que lleven a cabo una sesión extraordinaria donde se determine el número y ubicación definitivo de casillas electorales a instalarse el día de la jornada electoral y en su caso la ubicación que corresponda, con base en la información proporcionada por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con corte al 30 de abril de 2010.

Por las anteriores consideraciones, este Consejo General Electoral, como órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Ser autoriza a los Consejos Distritales Electorales, para que procedan a dictar un Acuerdo donde determinen de manera definitiva el número y ubicación de casillas electorales, a instalarse el día de la Jornada Electoral, tomando como base el corte del estadístico del 30 de abril de 2010, mismo que sirvió para la impresión de la Lista Nominal Definitiva con fotografía, a utilizarse el día de la jornada electoral.

SEGUNDO.- Comuníquese por oficio este Acuerdo a los 22 Consejos Distritales Electorales y 43 Consejos Municipales; y ordénese su publicación en los estrados del Instituto, para conocimiento público.”

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, a efecto de poner a consideración el presente proyecto de Acuerdo, voy a solicitar, sea tan amable de que le de lectura a los proyectos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con mucho gusto Consejero Presidente.

PRIMERO.- Ser autoriza a los Consejos Distritales Electorales, para que procedan a dictar un Acuerdo donde determinen de manera definitiva el número y ubicación de casillas electorales, a instalarse el día de la Jornada Electoral, tomando como base el corte del estadístico del 30 de abril de 2010, mismo que sirvió para la impresión de la Lista Nominal Definitiva con fotografía, a utilizarse el día de la jornada electoral.

SEGUNDO.- Comuníquese por oficio este Acuerdo a los 22 Consejos Distritales Electorales y 43 Consejos Municipales; y ordénese su publicación en los estrados del Instituto, para conocimiento público.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, se pone a consideración de este Consejo el presente proyecto de Acuerdo, por si alguien quiere hacer uso de la palabra. Pues bien, entonces vamos a solicitar al Secretario someta a votación el presente proyecto de Acuerdo.

EL SECRETARIO: Con mucho gusto Consejero Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del Proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se autoriza a los Consejos Distritales Electorales, para que determinen el número definitivo y la ubicación de casillas electorales, en virtud del procedimiento de actualización y depuración del padrón y listado nominal de electores, al corte del 30 de abril del 2010, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de desahogar el décimo primer punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El décimo primer punto del orden del día se refiere a Asuntos Generales.

EL PRESIDENTE: Estamos en asuntos generales por si alguien quiere hacer algún comentario, siéntanse en libertad de solicitar la palabra. ¿Alguien desea comentar algo en asuntos generales?. En tal caso, nada más quiero comentar que ya fueron acreditados el día de hoy las diferentes candidatos que de los ayuntamientos que van a contender por alcaldías a los municipios de entre 30,000 a 75,000 habitantes, a partir de mañana día 28 de mayo arrancaran todas estas campañas y posteriormente vamos a entrar a un espacio de tiempo del 28 de mayo al 3 de junio para que todos los aspirantes a candidatos para los municipios cuya población sea de hasta 30,000 habitantes, tengan a bien hacer llegar su solicitud de registro en los diferentes Consejos Municipales o supletoriamente en este Consejo General. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?. Pues bien, yo nada más quiero agradecer a las cámaras empresariales que nos acompañaron, a los clubes rotarios de servicio a las universidades, a los diferentes rectores y directores que están aquí, a los colegios de profesionistas que nos acompañan también, agradezco la presencia de todos ustedes.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión ordinaria, siendo las 18 horas con 50 minutos del mismo día 27 de mayo del 2010, declarándose validos los Acuerdos aquí aprobados. Muchas gracias a todos, muy amables.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 29 ORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2010, CPC.

JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, MTRO. LUIS ALONSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. RENE OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS Y C.P. NÉLIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133, FRACCIÓN VIII, DEL CODIGO ELECTORAL, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----